Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **1** de **10**

Synergy No (1). 02.361.421

Fecha (2): Nov. 10/2020

	rectia (2) . Nov. 10/2020
	Ing. Luis Alberto Espejo Velandia Jefe División Producción
Lider(es) y/o Responsable del	Ing. Margarita Caicedo Rocha Jefe Grupo Control Calidad
Proceso (3)	Ing. Paula Andrea Siachoque Quintero Profesional proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente
	MY. (RA) Bernardo Siachoque Celys Profesional Seguridad Física
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Gestión Industrial Cód. IM OC SGT PS 001. Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód. IM OC SGT PS 003. Gestión Seguridad Física Cód. IM OC DRS PS 001.
Alcance (5):	Verificar de manera selectiva los controles aplicados por los Procesos en ejecución del procedimiento de destrucción de materiales y productos explosivos internos y externos, realizados durante la vigencia 2020 en la Fábrica Santa Bárbara.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Verificación selectiva del cumplimiento de la normatividad vigente para la destrucción de materiales y productos explosivos.
	Verificación de la aplicación y efectividad de los controles definidos en la matriz de riesgos gestión, corrupción y cadena de suministros.
	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
	Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"
	Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17.
ocumentos de referencia (8):	Decreto 948 de 1995 "Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire."
Criterios)	Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
	Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 3.
	Guía técnica de seguridad para el uso y manejo de explosivos en voladuras bajo tierra y cielo abierto del Ministerio de Trabajo - Agosto de 2019.
	Proceso Gestión Industrial Cód.: IM OC SGT PS 001, Rev. 11.
	Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód.: IM OC SGT PS 003, Rev. 9.
	Proceso Gestión Seguridad Física Cód.: IM OC DRS PS 001, Rev.10.
	Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód.: IM OC SGT PR 026, Rev. 1.

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **2** de **10**

Synergy No (1). 02. 361. 421

Fecha (2): Nov. 10/2020

	Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód.: IM FE DVP PR 005 Rev. 3.
	Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5.
Documentos de referencia (8):	Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades el la ladustria Militar Cód : IM OC OFP PR 018, Rev.12.
(Criterios)	Instructive Seguridad Efsica Fabrica Santa Barbara Cod.: IM F5 SFI IN 001, Rev. 4.
	Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivo.
	Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód. IM OC SGT P 001, Rev. 1.
Antecedentes (9):	N/A

Documentos Analizados (10):

- Decreto 848 de 1995 "Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire" emitido por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Norma NFPA 704 National Fire Protection Association, código que explica el diamante del fuego, utilizado para comunicar los peligros de los materiales peligrosos, establecido por la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, Edición electrónica, 2002.
- Instructivo Operacional Estándar: Desmilitarización de Munición de Fusil y Ametralladoras, Seguridad y Medio Ambiente -HSE Cód.: IM FS DVP IN 138. Rev. 1 del 21 de julio de 2020.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

- Amplio conocimiento y experticia en el manejo y control de los materiales y explosivos destruidos en Fábrica Santa Bárbara, situación que facilitó el desarrollo de la auditoría.
- Receptividad de los procesos Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Gestión Seguridad Física y subprocesos Aseguramiento de la Calidad y Almacenes de Materia Prima y Suministros frente a las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor durante el desarrollo de la auditoria.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

Política para la destrucción de materiales y productos explosivos.

Se realizó revisión del cumplimiento de las políticas en el proceso de destrucción de materiales y explosivos, observando:

- Los materiales y productos explosivos sujetos a destrucción en Fabrica Santa Bárbara, son inspeccionados y clasificación de acuerdo a las normas NFPA 704 por el Laboratorista del Subproceso Aseguramiento de la Calidad.
- La destrucción de material bélico es realizada de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód.: IM FE DVP PR 005, Rev 3, con la participación de los funcionarios de los procesos Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente y Gestión Seguridad Física.
- La política establecida para la destrucción de munición no apta en los procesos de Defensa Nacional, entregada a la

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **3** de **10**

Synergy No (1). 02. 361.421

Fecha (2): Nov. 10 /2020

Industria Militar, es el Instructivo Operacional Estándar: Desmilitarización de Munición de Fusil y Ametralladoras Cód.: IM FS DVP IN 138. Rev. 1 del 21 de julio de 2020, sin embargo, durante la vigencia 2020 no se ha realizado proceso de desmilitarización.

 El informe de destrucción es realizado mediante actas en el gestor documental synergy, por el Subproceso Aseguramiento de la Calidad, relacionado el personal que interviene, elementos destruidos y materiales utilizados.

2. Destrucción de material y explosivo.

Durante la vigencia 2020, el Subproceso Aseguramiento de la Calidad elaboró siete (7) actas de destrucción correspondientes a material y explosivos entregados por la Planta de Cargue y Ensamble y el Almacén de materia prima y suministros, así:

Acta	Fecha	Descripción	No. Items	Orden de Fabric	Causa de la destrucción	Descripción de los materiales y/o explosivos destruidos
02.258.285	17/01/2020	Destrucción de material por incineración residual de Nitroflim (Cargas auxiliares Descargadas y residuos de Corte de cargas auxiliares).	2	45/1509 42/1498	Residuo de Producción.	122 kg de retal de nitroflim.
02.277.990	13/03/2020	Destrucción controlada de Material Bélico suministrado por la Planta de Cargue y Ensamble.	39	42/0840 42/1038 42/1039 42/1355 42/1541 42/1924	- Falla suministro externo Residuos de pruebas de desarrollo Daño en proceso Residuos desmilitarización vigencia 2019.	Detonadores: 468 und. Granadas de 40 mm H.E: 64und. Vainilla fulminada granadas de 40mmHE. 73 und Espoletas para granada 40 mm H.E americana, surafricana y granada de mano: 27 und. Pastillas multiplicadoras: 193 und. Cartucho fumigeno para bomba, calibre 12, 20 y 38: 1.631 und. Fulminantes 7.62 y 5.56: 400 und. Obturadores grafados. 310 und. Tubos de retardo: 8 und. Cuerpo cargado y grafado: 1 und. Tren de fuego grafado: 136 und. Booster relay grafado: 21 und. Cuerpo 40 mm H.E: 2und. 2kg residuos de tubo plástico y tapón en madera contaminada con pentolita cargue pentoflex.
02.278.016	16/03/2020	Destrucción controlada de material Bélico suministrado por Almacén FASAB	2	-	No registra.	2 und. Barra Indugel y rollo mecha de seguridad. 300 m cordón detonante 3g.
02 279 295	16/03/2020	Destrucción controlada de Material Bélico material por incineración, material correspondiente a residuos pruebas balísticas y residuos proceso Cargue y Ensamble.	6	40/0980 58/0362	No conforme Residuos repotenciación Residuos desarrollo Desmilitarización	 207 und cargas auxiliares granada de 60 y 81mm. 540 g de Pólvora Fumígena y Balística 41.83 kg de mecha de Seguridad, pabilo mecha a base de pólvora negra y residuos contaminados de TNT pentonita nitrofil.
02.328.021	21/08/2020	Acta Destrucción de Material Bélico	27	-	No registra	- Cuerpos cargados granadas de 81mm H.E.9 und Cuerpo granada de mano. 2 und Granada de 81mm: 33 und Granada de 40mm: 94 und Granada de 40mm fisuras en el grafado de la espoleta:7 und Vaso multiplicador: 1 und Panes de pentrita: 19 und Espoletas V-9: 4 und Espoleta V-9: 4 und Espoleta V-19: 1 - Granada de fusil: 8und Granada de mano: 4 und Granada de humo: 3 und 361 m de cordón detonante de 12g.

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 4 de **10**

Synergy No (1). 02.361.421

Fecha (2): Nov. 10 /2020

Acta	Fecha	Descripción	No. Items	Orden de Fabric.	Causa de la destrucción	Descripción de los materiales y/o explosivos destruidos
02.331.587	28/08/2020	Destrucción controlada de material Bélico suministrado por Almacén FASAB.	8		No registra.	Cabeza de Guerra armada: 25 und. Cabeza de guerra 1340-725-8382 H842 1und. Cabeza de guerra descargad proyecto CTC 70mm: 14 und Cartucho impulsor granada de 120 mm: und. Espoleta Daewo Fuze PD K 502: 50 und 20 kg de pentonita fundida en cajas.
02.328.441	28/08/2020	Acta Destrucción de Material Bélico.	11		Pruebas de Diseño y Desarrollo	Granadas de 105 mm H.E: 3 und. Granada 60 mm H.E: 5 und. Granada 60 mm Mortar Bomb HE/TNT: 12 und. Granada de 120 mm H.E: 6 und. Granada de 120 mm M62: 1 und. Granada de 120 mm H.E cola expandible: 3 und. 20 kg de pentonita 250 m de cordón detonante de 12g.

- Los materiales y explosivos destruidos por el Subproceso Aseguramiento de la Calidad son procedentes de la Planta de Cargue y Ensamble y el Almacén de materias primas, materiales y suministros entregados mediante formato "Aviso de material para destrucción Cód.: IM FS DVP FO 073" y actas en elaboradas en el gestor documental.
- La destrucción de los materiales y explosivos, es realizada por el Subproceso Aseguramiento de la Calidad, en la pista de pruebas de la Fábrica Santa Bárbara y/o en el área de mal sitio en la Jurisdicción de Belencito, de acuerdo a nivel de riesgo.
- Se realizó verificación selectiva de los elementos entregados por la Planta de cargue y ensamble al Subproceso Gestión Aseguramiento de la Calidad para destrucción, observando que corresponden a residuos de proceso, productos no conformes y daños en el proceso presentados en las órdenes de fabricación 42/0840, 42/1038, 42/1039, 42/1355,42/154.
- No se evidenció información documentada relacionada con los antecedentes y/o procedencia de los materiales y
 explosivos entregados por el Subproceso Gestión de Almacenes de Materia Prima y Suministros al Subproceso
 Aseguramiento de la Calidad para destrucción, según los registros observados en las siguientes actas:

	ACT	AS DE ENTREGA I	DE MATERIAL	ACTAS DE DESTRUCCIÓN			
FECHA	OFICIO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	FECHA	OFICIO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL
04/03/2020	2.275.247	Acta de entrega de material para destrucción	1 Barra Indugel 1 Rollo mecha de seguridad. 300 m, cordón detonante 3g.	16/03/2020	02.278.016	Destrucción controlada de material Bélico suministrado por Almacén FASAB	- 1 und. Barra Indugel. - 300 m, cordón detonante 3g.
13/08/2020	02.325.941	Acta de entrega de material explosivo para destrucción	- Cuerpos cargados granadas de 81mm H.E.9 und Cuerpogranada de mano: 2 und Granada de 81mm: 33 und Granada de 40mm: 94 und Granada de 40mm fisuras en el grafado de la espoleta: 7 und Vaso multiplicador: 1 und Panes de pentrita: 19 und Espoleta V-9: 4 und Espoleta para granada de 40mm: 8 und Espoleta V-19:1 - Granada de fusil: 8und - Granada de humo: 3 und - 361 m de cordon detonante de 12g.	20/08/2020	02 328.021	Acta Destrucción de Material Bélico	- Cuerpos cargados granadas de 81mm H.E.9 und Cuerpo granada de mano: 2 und Granada de 81mm: 33 und Granada de 40mm: 94 und Granada de 40mm fisuras en el grafado de la espoleta: 7 und Vaso multiplicador: 1 und Panes de pentrita: 19 und Espoletas V-9: 4 und Espoleta para granada de 40mm: 8 und Espoleta V-19:1 - Granada de fusil: 8 und Granada de humo: 3 und 361 m de cordon detonante de 12g.

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 5 de 10

Synergy No (1). 02.361.421

Fecha (2): Nov. 10/2020

		S DE ENTREGA DE	MATERIAL			ACTAS DE DEST	PUCCIÓN
FECHA	OFICIO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	FECHA	OFICIO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL
18/08/2020	02.327.122	Acta de entrega de material explosivo para destrucción	- Granadas de 105 mm H.E. 3 und - Granada 60 mm H.E: 5 und - Granada 60 mm Mortar Bomb HE/TNT: 12 und. - Granada de 120 mm H.E: 6 und. - Granada de 120 mm M62: 1 und - Granada de 120 mm H.E cola expandible: 3 und. - 20 kg de pentonita 250	21/082020	02.328.441	Destrucción material Bélico	- Granadas de 105 mm H.E: 3 und Granada 60 mm H.E: 5 und Granada 60 mm Mortar Bom HE/TNT: 12 und Granada de 120 mm H.E: 6 und Granada de 120 mm M62: 1 und Granada de 120 mm H.E col expandible: 3 und.
25/08/2020	02.329.976	Acta de entrega de material explosivo para destrucción	- Cabeza de Guerra armada: 25 und. - Cabeza de guerra 1340-725-8382 H842: 1und. - Cabeza de guerra descargad proyecto CTC 70mm: 14 und. - Cartuchos impulsor granada de 120mm: 8und. - Espoleta Daewo Fuze PD K 502: 50 und. - 20 kg de pentonita fundida en cajas.	28/08/2020	02.331.587	Destrucción controlada de material Bélico suministrado por Almacén FASAB.	- Cabeza de Guerra armada. 25 und - Cabeza de guerra 1340-725-838 H842: 1und - Cabeza de guerra descarga proyecto CTC 70mm: 14 und - Cartuchos impuisor granada de 120mm: 8 und Espoleta Daewo Fuze PD K 502: 5i und 20 kg de pentonita fundida en caja: - 250 m de cordón detonante de 12g 490 m de cordón detonante de 3g.

Por lo anterior, en desarrollo de la auditoria en correo de fecha 24 de septiembre de 2020, se efectúo solicitud de la trazabilidad de la información a los Procesos Gestión Investigación y Desarrollo y Subprocesos Aseguramiento de la Calidad y Gestión de Almacenes de Materia Prima y Suministros, obteniendo como resultado en correo de fecha 05 de octubre de 2020, copia de la respuesta enviada por Representante de Ventas del almacén de Materia Prima y Suministros de Fábrica Santa Bárbara del Jefe de Grupo Ingeniería, mediante correo electrónico de octubre 06 de 2020, en el cual informa "Con relación al tema no se ubicó información que aclare si lo relacionado en las actas de destrucción corresponde a prototipos de experimentación o muestras devueltas por Subgerencia Comercial", situación que genera aumento de la probabilidad de materialización de riesgos asociados a la trazabilidad de la información correspondiente a material bélico.

Los métodos de destrucción utilizados fueron detonación controlada, combustión y/o quema, de acuerdo a los registros evidenciados en las actas de destrucción de la vigencia 2020, así:

ACTA	FECHA	MÉTODO DE DESTRUCCIÓN
02.258.285	17/01/2020	Quema - Incineración residual
02.277.990	13/03/2020	Detonación
02.278.016	16/03/2020	Detonación
02.279.295	16/03/2020	Quema - Incineración residual
02.331.587	28/08/2020	Detonación
02.328.021	20/08/021	Detonación
02.328.441	21/08/2020	Detonación

Sin embargo, no se evidenció permiso de la autoridad ambiental competente para la destrucción de material efectuada por incineración en las actas Nos. 02.258.285 y 02.279.295 del 17 de enero y 16 de marzo de 2020, respectivamente, de acuerdo a los lineamientos establecidos en:

- Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev. 3, numeral 4.5.1 Etapa 1: "Controles Administrativos: Verifique que se cuente con el permiso de la autoridad ambiental competente, en el caso de emplear el método de guerna para la destrucción del material".
- Decreto 948 de 1995, articulo 31: "Técnicas de quemas abiertas controladas. Los responsables de quemas abiertas controladas en zonas rurales deberán contar con las técnicas, el equipo y el personal debidamente entrenado para controlarlas. Las características y especificaciones técnicas relacionadas con estas quemas se señalarán en la resolución que otorgue el respectivo permiso."

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 6 de 10

Synergy No (1). 02. 361.421

Fecha (2): Nov. 10/2020

 Las destrucciones de materiales y productos explosivos efectuadas en Fábrica Santa Bárbara, no han presentados incidentes y/o accidentes de seguridad.

2.1. Funcionarios que intervienen en el procedimiento destrucción.

- La destrucción de los materiales y explosivos es liderada por el proceso de Gestión Industrial Aseguramiento de la Calidad, el Laboratorista es el encargado de ejecutar el protocolo de la detonación de los explosivos con el acompañamiento de funcionarios de los procesos Gestión Seguridad Física y Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, así mismo el Proceso Gestión de Servicios Generales interviene en el transporte del personal y los elementos explosivos.
- De acuerdo a verificación selectiva se observaron los siguientes certificados de los funcionarios que participan en las actividades de destrucción de explosivos:

	CERTIFICACIÓN					
CARGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	ENTE CERTIFICADOR			
LABORATORISTA	Manipulación de sustancias explosivas para minería	Marzo 03 de 2020	Servicio Nacional de aprendizaje SENA.			
	"II Seminario Internacional y III Nacional de Voladuras y explosivos"	Junio 04 al 06 de 2020	Escuela de Ingenieros Militares			
CONDUCTOR	Manipulación de sustancias explosivas para minería	Septiembre 23 de 2020	Servicio Nacional de aprendizaje SENA.			

Sin embargo, los funcionarios de los procesos Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente y Gestión Seguridad Física, no presentan soporte documentado de capacitación y entrenamiento en actividades asociadas con la destrucción explosivos, situación que denota incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev. 3, numeral 4.2 Recurso Humano:

"La aplicación de este procedimiento debe efectuarse por personal calificado y autorizado, con asesoría de un técnico especialista en explosivos de INDUMIL... El personal involucrado en las actividades asociadas con la destrucción (almacenamiento, transporte, manipulación, uso y/o evaluación) debe contar con capacitación y entrenamiento registrados en el Formato Control de Asistencia IM OC DAP FO 014".

Se evidenció acta de grupos primarios No. 012 del 07 de mayo de 2018, en la cual se observa capacitación en manejo y manipulación de explosivos dictada por un funcionario de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte a cinco funcionarios del subproceso Aseguramiento de la Calidad de la Fábrica Santa Bárbara y Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.

2.2. Controles para la destrucción de materiales.

Se observó que el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, realiza verificación del área y las condiciones para la destrucción del material, mediante el análisis de riesgo por oficio (ARO) en el formato Cód: IM OC SGT FO 090, así:

ANÁLISIS DE RIESGO POR OFICIO - ARO					
OFICIO FECHA LUGAR					
Destrucción de material Bélico	11/08/2020	Pista de pruebas de FASAB			
Destrucción de material Bélico	14/08/2020	Área mal sitio en Acerías Paz de Rio, jurisdicción de Belencito			
Destrucción de material Bélico	26/08/2020	(Boyacá).			

3. Disposición Final de los Residuos

 Los residuos generados en pruebas de balísticas y destrucciones controladas, que no tienen explosivos son verificados por el Grupo Control Calidad – Laboratorio Balístico y entregados al Grupo HSE en el centro de acopio, para proceder a realizar su adecuada destrucción bajo los métodos y recomendaciones de manipulación descritos en el Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev. 3.

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **7** de **10**

Synergy No (1). 02.361.421

Fecha (2): Nov. 10 /2020

- De acuerdo a lo expuesto por el Laboratorista, durante la vigencia 2020 no se generaron residuos de explosivos producto de las destrucciones efectuadas mediante los métodos de detonación e incineración, lo cual se confirmo producto de la verificación selectiva a los registros del "Control y registro generación de residuos mensual Cód.: IM OC SGT FO 147", suministrado por el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente.
- Producto de la desmilitarización realizada en la vigencia 2019, se observo residuos de vainilla en cuatro canecas metálicas en el centro de acopio las cuales se encuentran identificados y rotulado de acuerdo al formato "Demarcación e identificación de centros de acopio y residuos Cód.; IM OC SGT FO 144".

Por lo anterior, se evidenció correo electrónico del 25 de agosto de 2020, emitido por el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente solicitando a la División de Producción, solicitando generar órdenes de fabricación para dar cumplimiento a la disposición final de un material que se encuentra en el centro de acopio, así: "El Método adecuado para destrucción de este material residual es por fusión, teniendo en cuenta que es material no ferroso residual", así mismo, se observa que con correo electrónico del 16 de septiembre de 2020, la Oficina de Ingeniería Industrial Informa que se generó orden de fabricación 48000491 "Desfulminado 5.850 kg Vainilla".

Matriz de riesgos y oportunidades.

El proceso Gestión Industrial - Aseguramiento de la Calidad realizó socialización de la matriz de riesgos y oportunidades mediante acta de reunión No. 09 del 31 de julio de 2020, de acuerdo a las disposiciones impartidas en el Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018

Observando que para el segundo cuatrimestre en el riesgo No. 8 "Pérdida de material en ejecución de pruebas de campo a producto. (Pruebas a material Bélico). Tráfico de Armas Municiones y Explosivos.", se tienen identificados controles asociados a la destrucción de materiales y explosivos, así: "Control entrada y salida de bienes IM OC DRS FO 016" y formato de autocontrol lista de verificación permitiendo disminuir la materialización del riesgo.

Oportunidades de Mejora (c):

Gestión Industrial - Subproceso Aseguramiento de la Calidad

- Analizar la importancia de unificar las políticas de operación para el registro de la destrucción de materiales y explosivos, por cuanto se evidenció que en Fábrica Santa Bárbara, el informe de destrucción es realizado mediante actas en el gestor documental, sin embargo, en los anexos del Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód.: IM FE DVP PR 005, Rev. 3, se encuentra relacionado el formato "Destrucción de Explosivos Código.: IM FE DVP FO 316", Rev. 2, el cual establece puntualmente su aplicabilidad para la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
- Estandarizar el formato en el cual se documenta el informe de destrucción de materiales y explosivos, en la Fábrica Santa Bárbara, en atención a que no todas las actas elaboradas en la vigencia 2020, presentan la misma información, es decir, alunas carecen de datos como: método utilizado, residuos explosivos generados y material entregado.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoria (d):

De acuerdo a verificación de las actas de destrucción de explosivos elaboradas en la vigencia 2020, no se evidenció el registro del material "mecha lenta", entregada por el Almacén de materias primas al Proceso Aseguramiento de la calidad mediante Acta No. 02.275.247 de 04 de marzo de 2020 (4.1 kg de aproximadamente de 195.6 m), la cual es utilizada como insumo en las actividades de destrucción de explosivos, situación que fue subsanada mediante acta No. 02.331.587 de agosto 26 de 2020, en la que se observa el registro de la trazabilidad del material utilizado en las actividades para realizar destrucciones y pruebas de balísticas, así:

ACTA No.	FECHA	MECHA LENTA UTILIZADA
02.279.295	13 de marzo de 2020	1.60 m
02.328.021	14 de agosto de 2020	22.00 m
02.328.441	19 de agosto de 2020	36.00 m
02.331.587	26 de agosto de 2020	53.62 m
	113.22 m	

"En total se han utilizado 113.22m de mecha lenta, hasta la fecha pendiente por utilizar aproximadamente 82,39m".



Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 8 de **10**

Synergy No (1). 02.361.421

Fecha (2): NOV. 10/2020

 Producto de la visita realizada al centro de acopio se evidenció una caneca metálica con residuos de vainilla sin identificar, sin embargo, durante el desarrollo de la auditoria el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente efectuó la correspondiente rotulación.

Limitantes (e):

Teniendo en cuenta la ejecución de las auditorías externas a los laboratorios de ensayo y calibración y auditorías internas a los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, SST, BASC y OEA 2020, programadas mediante oficios Nos. 02.277. 207 y 02.325.435, se presentaron las siguientes dificultades:

- La reunión de apertura de auditoria se efectúo tres días después de la programación inicial establecida en el plan de auditoría.
- La entrega de la información por parte del Subproceso Gestión Aseguramiento de la Calidad se realizó posterior al plazo establecido por la Oficina de Control Interno en reunión de apertura de auditoría.

Hallazgos (12)					
Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)			
ey 87 de 1993. Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FEDVP PR 005 Rev. 3, 09/08/2017.	Hallazgo No. 1 No se evidenció información documentada relacionada con los antecedentes y/o procedencia de los materiales y explosivos entregados por el Subproceso Gestión de Almacenes de Materia Prima y Suministros y destruidos por el Subproceso Aseguramiento de la Calidad, mediante actas Nos. 02.278.016, 02.328.021, 02.328.441 y 02.331.587 de marzo 16 y agosto 20, 21, 28 de 2020, respectivamente, situación que aumenta la probabilidad de materialización riesgos asociados trazabilidad de la información correspondiente a material bélico e incumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 87 y Procedimiento de Destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005.	Es importante para el sub proceso Gestió de Almacenes de Materia Prima Suministros en coordinación con lo procesos Gestión Investigación y Desarrollo Gestión Seguridad Física implementa controles que permitan identificar trazabilidad de los materiales y/o explosivo que serán producto de destrucción, en cumplimiento a: • Ley 87 de 1993, Art 2, literal e "Asegura la oportunidad y confiabilidad de información y de sus registros" • Procedimiento de Destrucción explosivos comerciales Cód: IM EDVP PR 005, numeral 1, Objetivo Alcance: "Este procedimiento aplica par la disposición final de aquellos producto terminados e intermedios que consideran no conformes por: - No cumplir especificaciones técnica: - Experimentar degradación durante de almacenamiento - Resultar fallidos en su uso - Perder garantía por caducidad De igual forma, tiene alcance sob materias primas: - Sub-estándares con potencialidad detonación - Residuos de explosivos - Materiales ilegales y decomisos de Fuerza Pública"			

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página **9** de **10**

Synergy No (1). 02.361.421

Fecha (2): Nov. 10/2020

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev. 3, 09/08/2017.	Hallazgo No. 2 Los funcionarios de los procesos Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente y Gestión Seguridad Física, no presentan soporte documentado de capacitación y entrenamiento en las actividades asociadas con la destrucción explosivos, situación que denota incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimientos de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev. 3, numeral 4.2.	Salud Seguridad v Medio Ambiento v
Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód.: IM FE DVP PR 005 Rev3, 09/08/2017.	Hallazgo No. 3 No se evidenció permiso de la autoridad ambiental competente, para la destrucción de material efectuada por incineración, mediante actas Nos. 02.258.285 y 02.279.295 del 17 de enero y 16 de marzo de 2020, situación que denota incumplimiento a las disposiciones establecida en el Decreto 948 de 1995, articulo 31 y Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód.: IM FE DVP PR 005 Rev3, numeral 4.5.1	Es importante para el proceso de Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, fortalecer los controles utilizados en el proceso a fin de dar a la normatividad interna y externa: • Decreto 948 de 1995. Art: 31. Técnicas de quemas abiertas controladas. Los responsables de quemas abiertas controladas en zonas rurales deberán contar con las técnicas, el equipo y el personal debidamente entrenado para controlarlas. Las características y especificaciones técnicas relacionadas con estas quemas se señalarán en la resolución que otorgue el respectivo permiso. • Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev. 3, numeral 4.5.1 Etapa 1: Controles Administrativos "Verifique que se cuente con el permiso de la autoridad ambiental competente, en el caso de emplear el método de quema para la destrucción del material".

Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 10 de 10

Synergy No (1). 02, 361,421

Fecha (2): Nov. 10/2020

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación realizada, se puede concluir que los procesos Gestión Investigación y Desarrollo, Gestión Industrial (Subprocesos Gestión de Almacenes de Materia Prima y Suministros y Aseguramiento de la Calidad), Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente y Gestión Seguridad Física cumplen parcialmente con las políticas establecidas para la destrucción de explosivos materiales y productos explosivos emitido por la Industria Militar.

Es importante fortalecer la interacción sistémica entre Procesos, con el fin de optimizar los recursos disponibles, generado una Cultura de Integridad al interior de la Industria Militar, garantizando el logro:

- El objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".
- El rol principal de la Primera Línea de Defensa (7 Dimensión del MIPG), que corresponde al "mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol", la cual está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo.

Anexos: (15)

- Plan de mejoramiento.

- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoria y/o evaluación al sistema de control interno.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)

Auditados/evaluados (17)

MY. (RÁ) BERNARDO SIACHOQUE CELYS Profesional Seguridad Física

ING. PAULA ANDREA SIACHOQUE QUINTERO Profesional Especializado Salud, Seguridad y Medio Ambiente

> ING. JAIME LIMAS PATINO Jefe/Grupo Ingenieria

ING. MARGARITA CAICEDO ROCHA

Jefe Grupo Control Calidad

ING. LUIS ALBERTO ESPEJO VELANDIA Jefe División de Producción

MBA. LEONARDO VILLALOBOS ALVARADO Jefe División Administrativa

GELA MESA SANABRIA Analista Oficina de Control Interno